



Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Jutiapa
Departamento de Jutiapa, Guatemala
2017 - 2020**



Participar en la presentación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia

Contenido

Introducción	1
CAPITULO I	3
1.1. Marco Jurídico e Institucional.....	3
CAPITULO II	7
2.1. Marco de referencia	7
2.1.1. Caracterización del Municipio de Jutiapa.....	7
CAPITULO III	9
3. Situación sobre seguridad ciudadana.....	9
3.1. Incidencia delictiva del municipio (victimización)	9
3.2. Diagnóstico de Seguridad Ciudadana	12
3.3. Percepción de inseguridad.....	14
3.4. Participación ciudadana.....	16
3.5. Análisis de la problemática	17
CAPITULO IV.....	21
4. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.....	21
4.1. Objetivo General	21
4.2. Objetivos Específicos	21
4.3. Delimitación de la política	22
4.4. Instituciones responsables y sistemas de coordinación	22
4.5. Resultados/impactos de la Política	23
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación	24
4.7 Presupuesto	25

Listado de acrónimos.....	26
Bibliografía.....	28
Matrices estratégicas.....	30
Matriz explicativa de relacionamiento causal.....	38
Acta de aval de la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito ...	40

Introducción

La violencia y el delito son fenómenos sociales que se presentan en múltiples manifestaciones en un tiempo y espacio determinado. Cuando se analizan con profundidad, se advierte toda complejidad que las rodea, tanto en sus causas como en los efectos que producen en las personas, sus vidas y sus bienes.

Considerando que la seguridad ciudadana se constituye en una condición necesaria para el desarrollo social y de cada miembro de la comunidad, toma la prevención de la violencia y el delito a través de enfoques y criterios para anticiparse a que ocurran actos de violencia.

En ese sentido, la Municipalidad del municipio de Jutiapa del departamento de Jutiapa, promueve de manera coordinada con Ministerio de Gobernación-MINGOB- el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y la sociedad civil organizada, la institucionalidad presente en el municipio y población en general, la implementación de acciones integrales para la prevención de la violencia, el delito y la promoción de un ambiente de convivencia pacífica, contenidas en la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de Jutiapa, departamento de Jutiapa, toma como base la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la cual tiene como propósito fundamental, asentar las bases para una cultura de prevención de la violencia y el delito, tomando como línea fundamental y estratégica para conseguirlo; la organización comunitaria y participación ciudadana. Su diseño, es producto de la implementación del modelo de abordaje implementado por la UPCV el cual tiene como objeto identificar, priorizar e intervenir desde un enfoque participativo.

La presente política se construyó a través de varias jornadas de trabajo con representantes de los sectores civiles, integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo –

COMUDE- y los Consejos Comunitarios de –COCODES- Urbano y rural quienes dieron respuesta a las problemáticas identificadas a través del Diagnóstico Participativo.

CAPITULO I

1.1. Marco Jurídico e Institucional

Marco Jurídico

Constitución Política de República de 1985

La Política se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. La misma Constitución Política faculta a los gobiernos municipales para que en ejercicio de su autonomía puedan emitir las decisiones necesarias para hacer efectivo este principio. Artículos: 1 Protección a la Persona, 2 Deberes del Estado, 5 Libertad de Acción, 225 Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, 226 Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural.

Marco Institucional

La política municipal de prevención de la violencia, de Jutiapa, Jutiapa, tiene su sustento en la Constitución Política de la República de Guatemala, código municipal y otras leyes nacionales e internacionales, que establece la autonomía municipal. Que le corresponde servir a la población, buscando el bien común y el desarrollo integral del municipio. Hay un mandato legal e institucional que respalda al Concejo municipal encabezado por el señor Alcalde y al concejo municipal, para que, en el ejercicio de su competencia, emita la presente Política municipal de prevención de la Violencia.

Acuerdos de Paz

La Paz de Guatemala plantea que la paz firme y duradera requiere el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad

Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Acuerdos Gubernativos 124-2004 (Creación del Tercer Viceministerio)

Con este acuerdo se crea el tercer Viceministerio de apoyo comunitario, como un cambio en la política gubernamental de seguridad ciudadana, incluyéndose por primera vez, el tema de PREVENCIÓN, como parte de las acciones orientadas al control del delito, por parte del sistema de justicia. Las acciones tomadas por el Viceministerio se encuadran dentro del concepto de Seguridad Ciudadana.

Reglamento Interno del MINGOB (635-2007)

El reglamento interno del Ministerio de Gobernación, conforme al Título I, capítulo único y artículo 2 deja al ministerio como parte del Organismo Ejecutivo, la responsabilidad de formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales. Luego en el título II, capítulo II y artículo 8, inciso 2 se lee que corresponde al tercer Viceministerio formular métodos, estrategias y sistemas para erradicar toda forma de violencia en las Comunidades de la República de Guatemala, también se creó la dirección general Comunitaria del Delito como parte integrante del Viceministerio de Apoyo Comunitario.

Acuerdo Ministerial 542-2008 (Creación de la UPCV)

El Tercer Viceministerio de Gobernación, entidad ejecutora, quien tiene como objetivo promover la cultura de prevención a través del impulso de la creación de comisiones de Prevención de la Violencia y darles el asesoramiento técnico de las mismas. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

Ley de Descentralización (Acuerdo Legislativo No. 14-2002)

Esta ley abre la posibilidad de impulsar una política pública a través de los Consejos de Desarrollo en los ámbitos departamental, municipal y comunitario. La misma se formula en consideración de que "la concentración en el Organismo Ejecutivo del poder de decisión, recursos y fuentes de financiamiento para la realización de las políticas públicas impide la eficiente administración, equitativa distribución y el ejercicio participativo de los gobiernos locales y de la comunidad.

La Ley General de Descentralización define los conceptos descentralización y desconcentración. Ambos procesos implican transferencia de competencia, pero esta última se da dentro del mismo ente estatal. Descentralización, en cambio, es "el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para las aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado."¹

¹ Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.

Ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento Urbano y Rural. Decreto Legislativo 11-2002.

El sistema de los Consejos de Desarrollo debe comprender cinco niveles: nacional, regional y departamental previstos constitucionalmente; municipal, contenido en el Código Municipal y el comunitario contemplado en los Acuerdos de Paz.

Dentro de estas organizaciones debe constituirse la participación y representación de los pueblos maya, finca, garífuna y de población no indígena, así como los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de los mecanismos y criterios idóneos.

Código Municipal y sus reformas. Decreto Legislativo 12-2012.

Define al municipio como la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. (Artículos 2, 17,18 y 19)

CAPÍTULO II

2.1. Marco de referencia

2.1.1. Caracterización del Municipio de Jutiapa

Ubicación y distribución administrativa

El municipio de Jutiapa se encuentra ubicado a una distancia de 117 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala, Se encuentra entre el norte de Comapa y Jalpatagua, Al este de Quesada y Casillas (Municipio de Santa Rosa), Al oeste con Asunción Mita, Yupiltepeque y el Adelanto y al Sur de Monjas(Jalapa), El Progreso y Santa Catarina Mita.

Según la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Jutiapa, esté se conforma por Jutiapa, cabecera municipal, 36 aldeas y 142 caseríos, 6 fincas y 6 parajes. El municipio fue conocido durante el período hispánico como San Cristóbal Jutiapa, luego, por disposición del Ejecutivo el 8 de mayo de 1852 se convirtió en villa y el 15 de septiembre de 1878, se le dio el título de ciudad, ratificado en el acuerdo del 6 de septiembre de 1921. Ahí prevalecían algunos importantes Señoríos Indígenas que alcanzaron un considerable nivel de desarrollo, los cuales pertenecían a las naciones pupulteca, pipil y Xinca y con las principales poblaciones Mictlán y Pacxá, ésta última es conocida en la actualidad como Pasaco.

Mapa1



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV con Mapa de ArcGis. Noviembre del 2017

Datos Demográficos

Según la proyección poblacional realizada por el Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- con base al Censo Poblacional realizado en el año 2002 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se estima una población total de 163,227 habitantes, de los cuales 92,269 son mujeres y 70,958 son hombres.

Tabla 1. Proyección poblacional por grupo etario y sexo, año 2016

Rangos de edad											
0 a 12		13 a 17		18 a 29		30 a 64		65 +		TOTAL	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
30,976	27,566	10,639	8,928	20,340	15,519	25,020	14,811	5,294	4,134	92,269	70,958
58,542		19,567		35,859		39,831		9,429		163,227	

Fuente: Consolidado de Proyección Poblacional 2017 de SIGSA-MSPAS en base al Censo Poblacional 2002

CAPÍTULO III

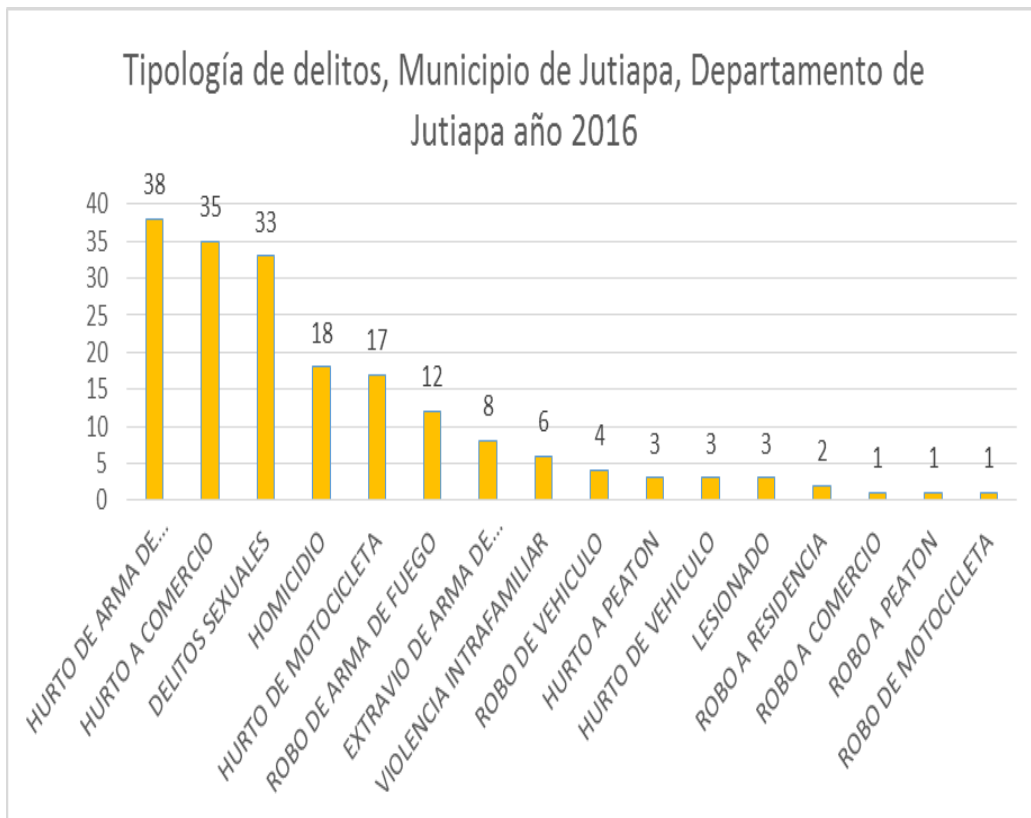
3. Situación sobre seguridad ciudadana

3.1. Incidencia delictiva del municipio (victimización)

Según el análisis de la incidencia delictiva, entre los principales problemas que más repunte tuvieron para el año 2016, según se muestra en la Gráfica 1 de Tipología de Delitos del municipio de Jutiapa, Homicidio es el delito que tuvo un reporte de 176 casos, el segundo lugar es para el delito de lesionados con un número de 140, luego le sigue Robo a peatón con 44 casos y le sigue el hurto de armas de fuego con 35 casos.

Gráfica 1

Tipología de Delitos Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa año 2016

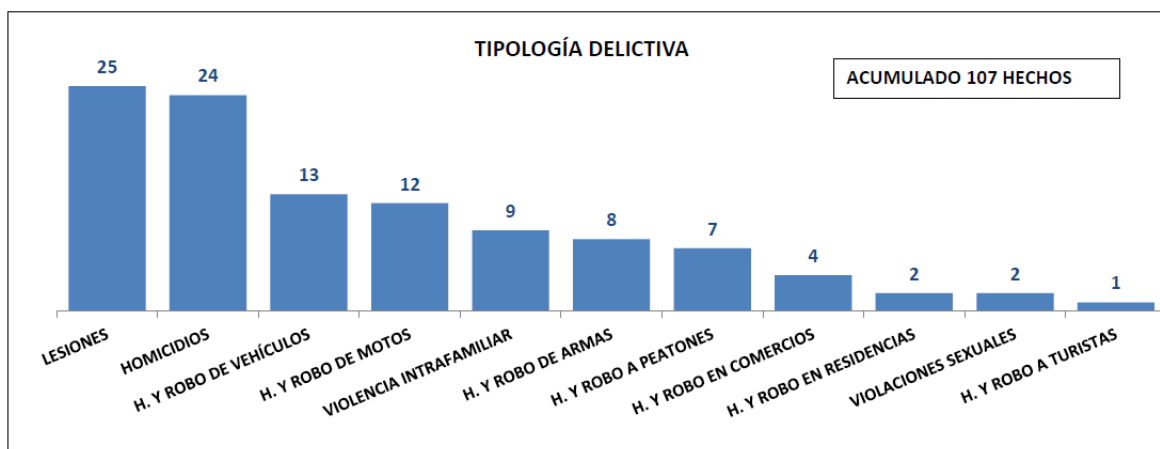


Fuente: Base Unificada General de delitos año 2016. Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional/PNC/2017

La gráfica que a continuación se presenta muestra que para el 12 de septiembre del año 2017 se llevaba registrado por parte de la PNC un número de 25 lesionados, 24 homicidios y 13 robos de vehículo. Lo cual indica que para esa fecha se ha rebasado la cantidad de homicidios en comparación al año 2016.

Gráfica 2

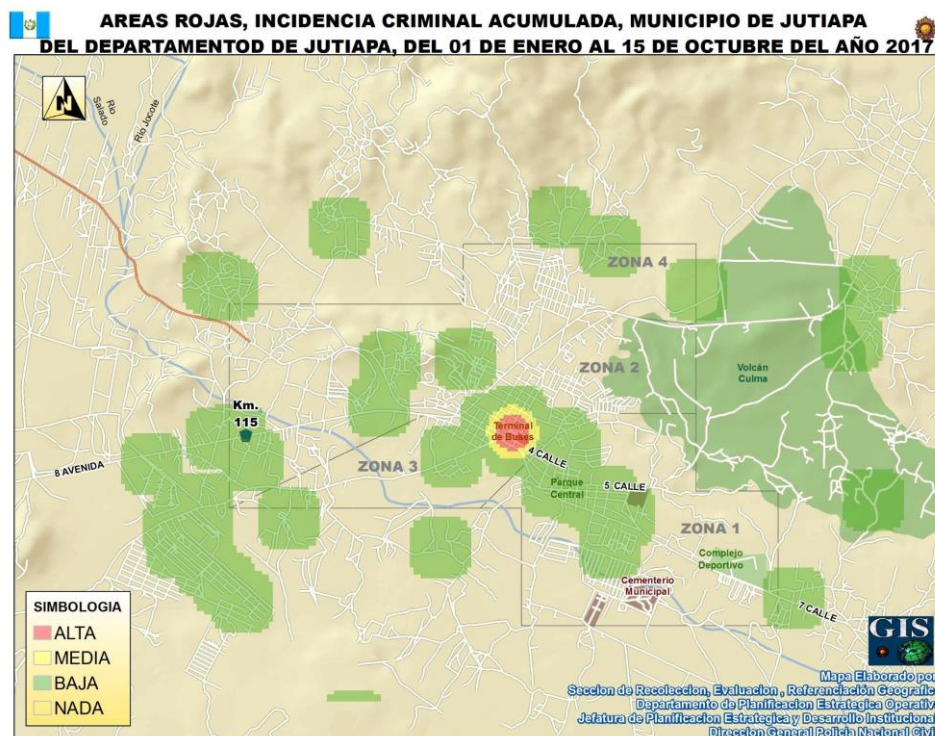
Tipología de Delitos Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa del 1 de Enero al 12 de septiembre del año 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Policía Nacional Civil –PNC- 2017

El Mapa que a continuación, las áreas rojas muestran la mayor incidencia criminal, como se puede observar el área de la terminal del mercado del municipio de Jutiapa, es una zona determinada como área roja debido a que es una zona en donde ocurren con más frecuencia los delitos que son registrados por la Policía Nacional Civil.

Mapa 2

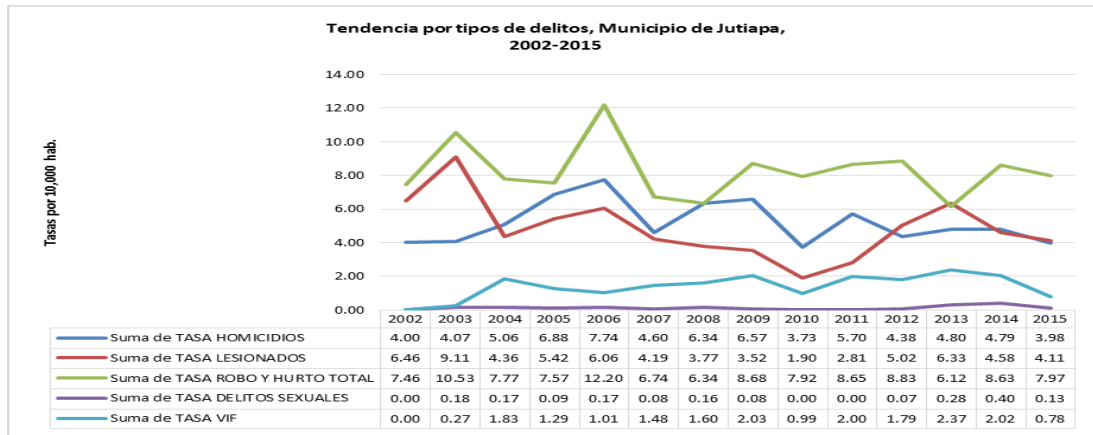


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional/PNC/2017

La Grafica 3 muestra la distribución de la tipología delictiva del municipio de Jutiapa durante los últimos 13 años, en la cual se visualiza una estrecha relación entre las víctimas de robos y hurtos con la cantidad de homicidios y personas lesionadas. En relación al porcentaje de homicidios ocurridos es necesario resaltar que para el año 2015 del 23% de los homicidios registrados, 86% son hombres y 14% son mujeres; mientras que los registros obtenidos en Delitos Sexuales el 100% son mujeres. 23% de los delitos registrados son sobre violencia intrafamiliar, de estos 90% de las víctimas mujeres y el 10% hombres.

Gráfica 3

Tendencia de los Tipos de delitos del 2002 al 2015 municipio de Jutiapa



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional/PNC/2016

3.2. Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

El diagnóstico participativo está conformado por herramientas que utilizan miembros de las comunidades, comisiones, equipos o mesas de trabajo para la construcción colectiva de un conocimiento o fenómeno sobre la realidad que les rodea. Este ejercicio les permite identificar las principales problemáticas en materia de Seguridad Ciudadana, así como las formas y los medios más adecuados y democráticos para solucionarlos.

El análisis de las herramientas del diagnóstico permite reconocer, ordenar y priorizar los problemas de Seguridad Ciudadana y la aplicación de las mismas contribuye y propicia que los miembros de la comunidad fortalezcan sus conocimientos e insumos para la formulación de estrategias, planes, programas políticas y proyectos a nivel comunitario, municipal y departamental.

Para realizar este diagnóstico se aplicó la herramienta de Conversatorio Ciudadano y la Técnica de Grupo Focal. El conversatorio permite priorizar y obtener la percepción de los distintos sectores que se encuentran representados en el territorio a intervenir sobre los principales problemas de Seguridad Ciudadana que les afectan. Durante la ejecución del

Conversatorio Ciudadano² se contó con la participación de 75 personas, las cuales son integrantes del COCODE, vecinos de la comunidad y miembros de la Comisión de Prevención de la Violencia.

Por otro lado, en el Grupo Focal de Mujeres³, participaron 11 personas de ellas 10 mujeres y 01 hombre, en el Grupo Focal de Jóvenes⁴ participaron 08 personas de ellas todos fueron hombres. El análisis se realizó bajo tres ejes: victimización, percepción de inseguridad, y participación ciudadana.

En el Conversatorio y los Grupos Focales fueron priorizadas las siguientes problemáticas:

	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3
CONVERSATORIO	Maltrato Infantil y Violencia contra la Adolescencia y Juventud	Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer	Falta de Agua
GRUPO FOCAL 1	Violencia intrafamiliar	Alcoholismo	Robo a peatones
GRUPO FOCAL 2	Violencia Intrafamiliar	Robos y Hurtos	Extorsión

Otros problemas mencionados por los participantes de los Grupos Focales, aunque no fueron priorizados finalmente fueron:

- Abuso Sexual
- Extorsión a transportistas
- Femicidio
- Homicidios

² Se realizó el 5 de abril del 2016

³ Se realizó el 13 de julio de 2016

⁴ Se realizó el 13 de julio de 2016

- Robo a comercios
- Secuestro
- Violencia en contra de la mujer

La selección de los participantes fue definida de manera conjunta por miembros de la Comisión de Prevención de la Violencia y el delegado de UPCV. Los criterios utilizados para la selección fueron: representatividad de diversos sectores; conocimiento de la situación del lugar por el desempeño de sus funciones y ser residentes del municipio y de la comunidad.

3.3. Percepción de inseguridad

Los niveles de violencia y conflictividad en el municipio de Jutiapa son percibidos por los participantes del conversatorio y los grupos focales como altos y constante”. En relación a la ***violencia intrafamiliar***, los participantes identificaron numerosos tipos de violencia causados dentro del hogar, que incluyen maltrato verbal, psicológico y físico.

Estos fenómenos estuvieron relacionados con varios factores coyunturales, tales como los cambios económicos, desempleo, el consumo de drogas y alcohol y la desintegración de la familia. La percepción de los participantes fue que la violencia intrafamiliar controlaba el funcionamiento interno del hogar en cuanto a la creación y mantenimiento de normas, valores y grado de confianza.

Es significativo anotar que los participantes comentaron que los altos niveles de ***consumo de alcohol*** se consideran como normales, y eso implica que los problemas que más se relacionan con la bebida no se consideran tan graves como los referentes a las drogas. Los factores causales más citados para el consumo de alcohol fueron la violencia, la desintegración de la familia, el mal ejemplo de los padres, la pobreza y la desilusión ante las perspectivas de desempleo. La presión de grupo y el machismo también desempeñan un papel importante y determinante de este consumo.

En referencia a la ***violencia en contra de la mujer***, los participantes manifestaron que entre las causas se destacan la desigualdad de ingresos, los controles institucionales débiles (especialmente en el sistema de justicia) y las normas culturales. La cultura es uno de los factores más significativos para los participantes en el comportamiento violento.

Es importante mencionar que la violencia puede ser parte de normas que forman el comportamiento y la identidad de los grupos. Por ejemplo, en relación a la violencia en contra de la mujer, la vigilancia constante por parte de la pareja suele ser culturalmente aceptado y con frecuencia inculca la creencia que el control es una forma aceptable de relacionarse entre sí. Además, fortalece los estereotipos de género que refuerzan la idea del “derecho” del esposo/compañero a controlar el comportamiento de su pareja y de que ese control puede ejercerse a través de distintas formas de violencia. En relación a leyes e instituciones que protegen a las mujeres, ellas refieren saber que existe una Ley de Femicidio, pero manifiestan desconocer su contenido.

Otra de las problemáticas más sentidas por los participantes, está relacionada con los escasez de agua en el territorio ya que los pobladores manifiestan sentirse preocupados por las confrontaciones verbales que han existido entre vecinos y autoridades locales, debido a la cantidad, calidad y disponibilidad de agua que tienen en el sector. La escasez frecuente de agua, solamente empeora las tensiones que ya existen en las comunidades del municipio debido a confrontaciones que los pobladores sostienen con las autoridades locales.

Otro hallazgo importante fueron los hechos delictivos que han ocurrido en el municipio durante los últimos meses. Los participantes identificaron extorsiones y asaltos a peatones, a comerciantes y transportistas. Esta información se vincula directamente con los indicadores de incidencia delictiva del municipio, especialmente el aumento en el robo al patrimonio.

3.4. Participación ciudadana

En relación a la participación de la comunidad en acciones de tipo local para la búsqueda del mejoramiento de la convivencia pacífica, la prevención de la violencia y la gobernanza del municipio, de acuerdo a lo expresado por los participantes tanto en los grupos focales como en el conversatorio ciudadano, desconocen hasta el momento iniciativas por parte de las autoridades locales en la línea de promover esta integración.

Es importante mencionar que los vecinos del Municipio de Jutiapa desean colaborar con la municipalidad para mejorar la seguridad dentro de su territorio. Los participantes manifiestan sentirse aislados de las decisiones que toman las autoridades y desconocer cuáles son esos planes y proyectos que se ponen en marcha para salvaguardar la vida y la dignidad de los habitantes del Municipio.

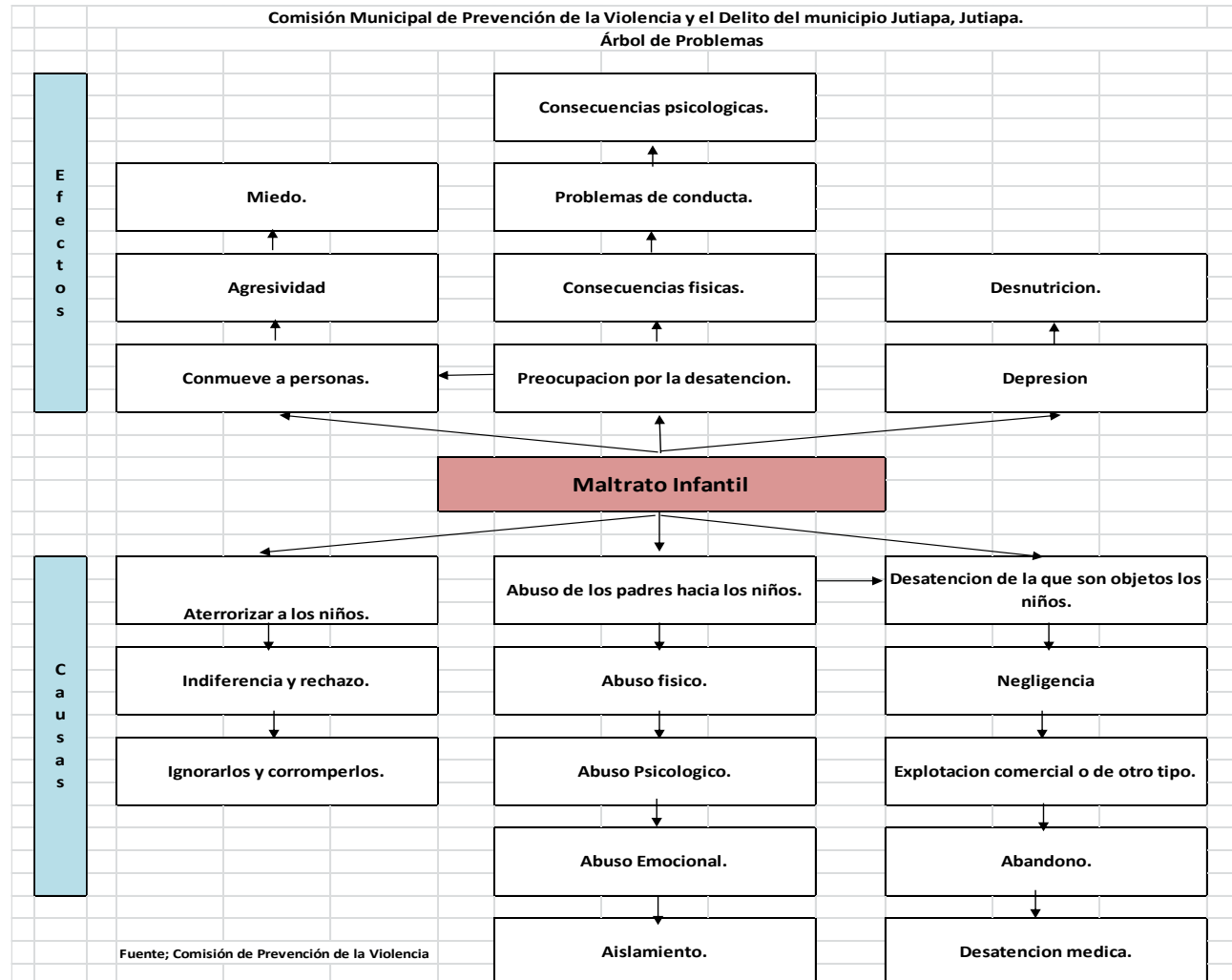
En relación a la respuesta de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia es percibida como mala ya que no existe una respuesta positiva por parte de ellos, y en relación al gobierno local, este tampoco interviene en la solución de los problemas a nivel comunitario.

En la misma línea de la presencia y confianza institucional, los participantes en las actividades de consulta consideraron que desconocen el relacionamiento por parte de la municipalidad con las instituciones del sector justicia. Esta percepción está directamente relacionada con el accionar tanto de la comuna como de las instituciones que trabajan en el territorio.

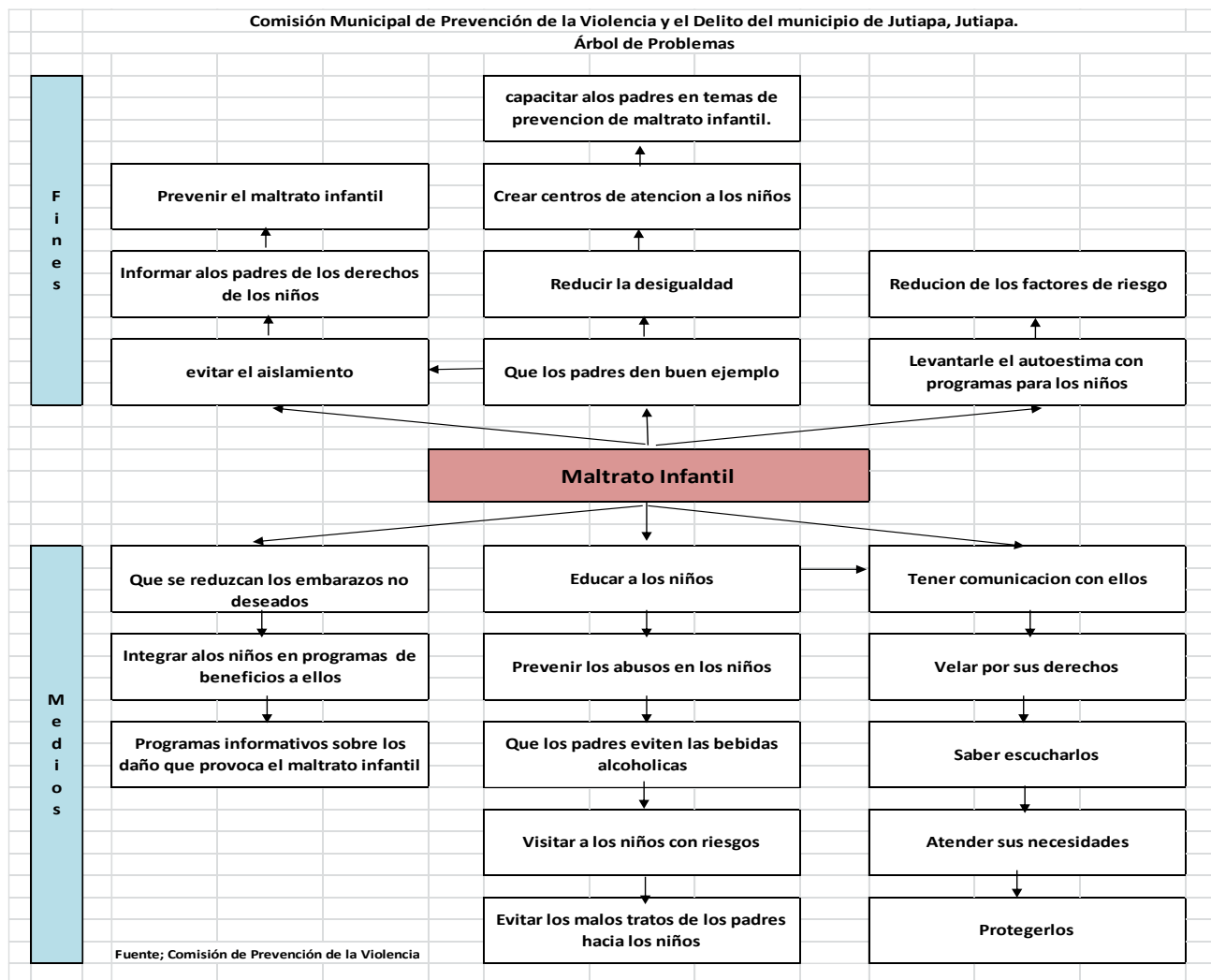
En cuanto a la organización de tipo comunitario, no se obtuvo información sobre la existencia una estructura ya establecida. Se conoció a través de los participantes de medidas o estrategias asumidas de manera individual como una respuesta ante la inseguridad o las violencias identificadas.

3.5. Análisis de la problemática

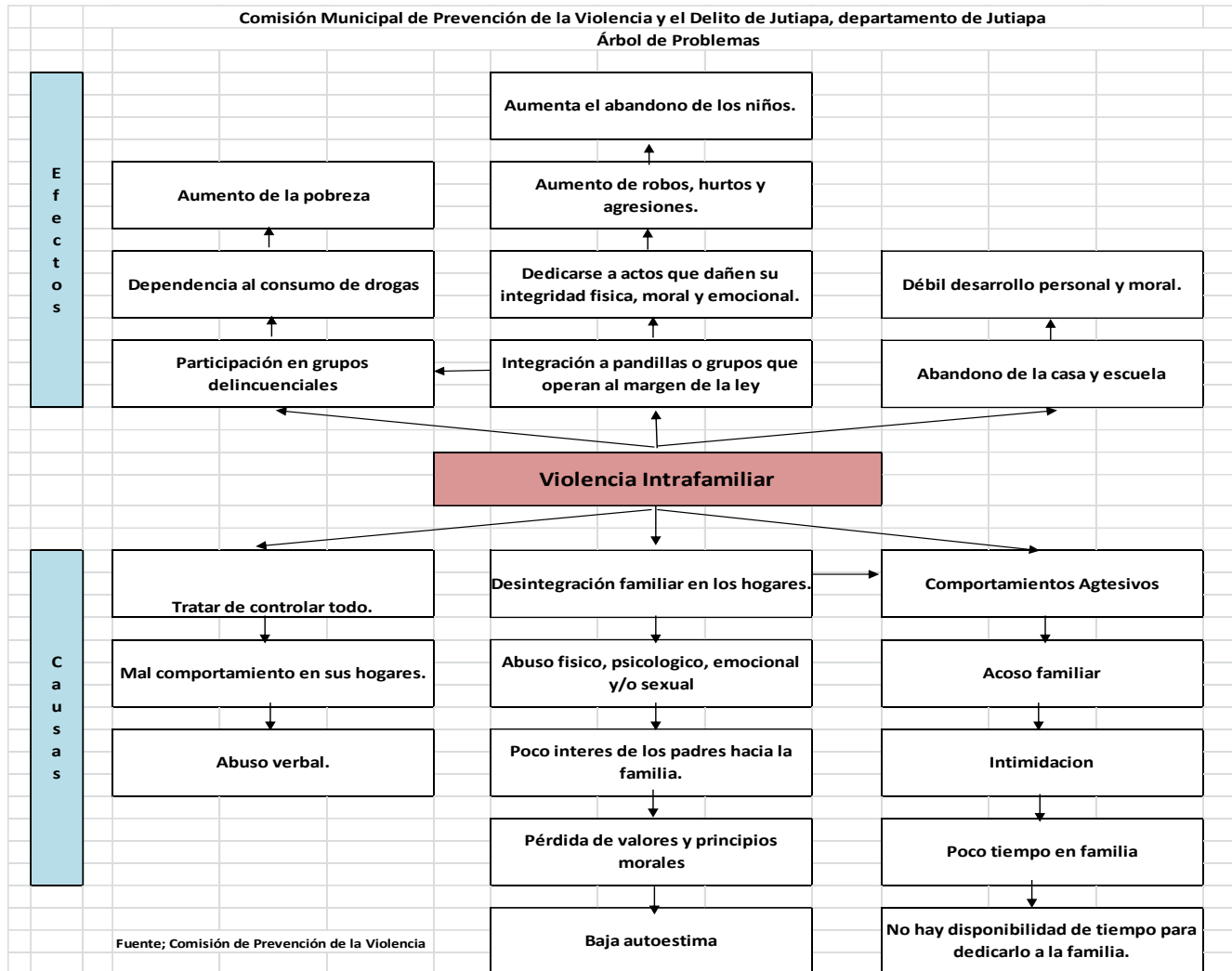
Árbol de problemas Maltrato Infantil



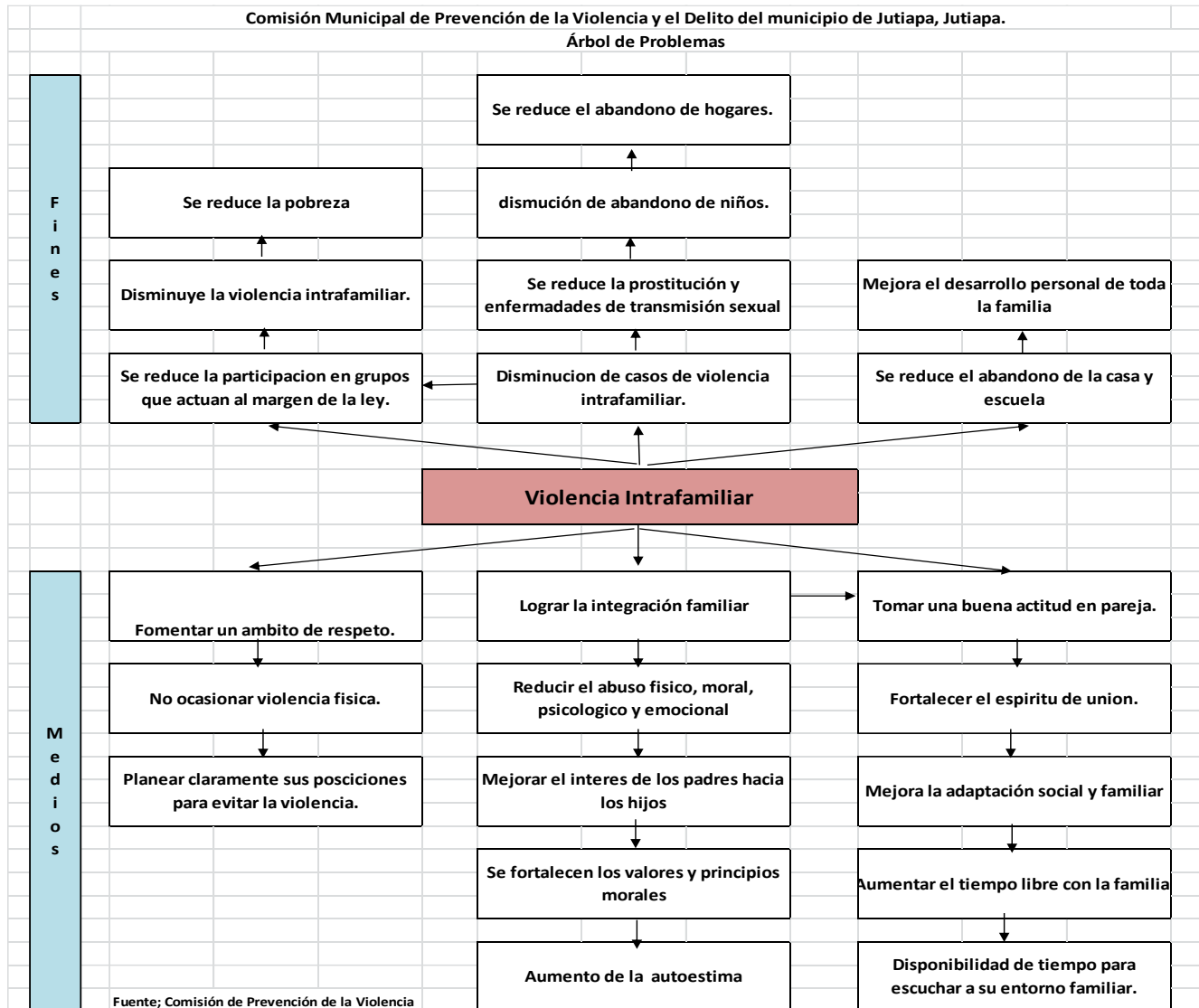
Árbol de objetivos de Maltrato Infantil



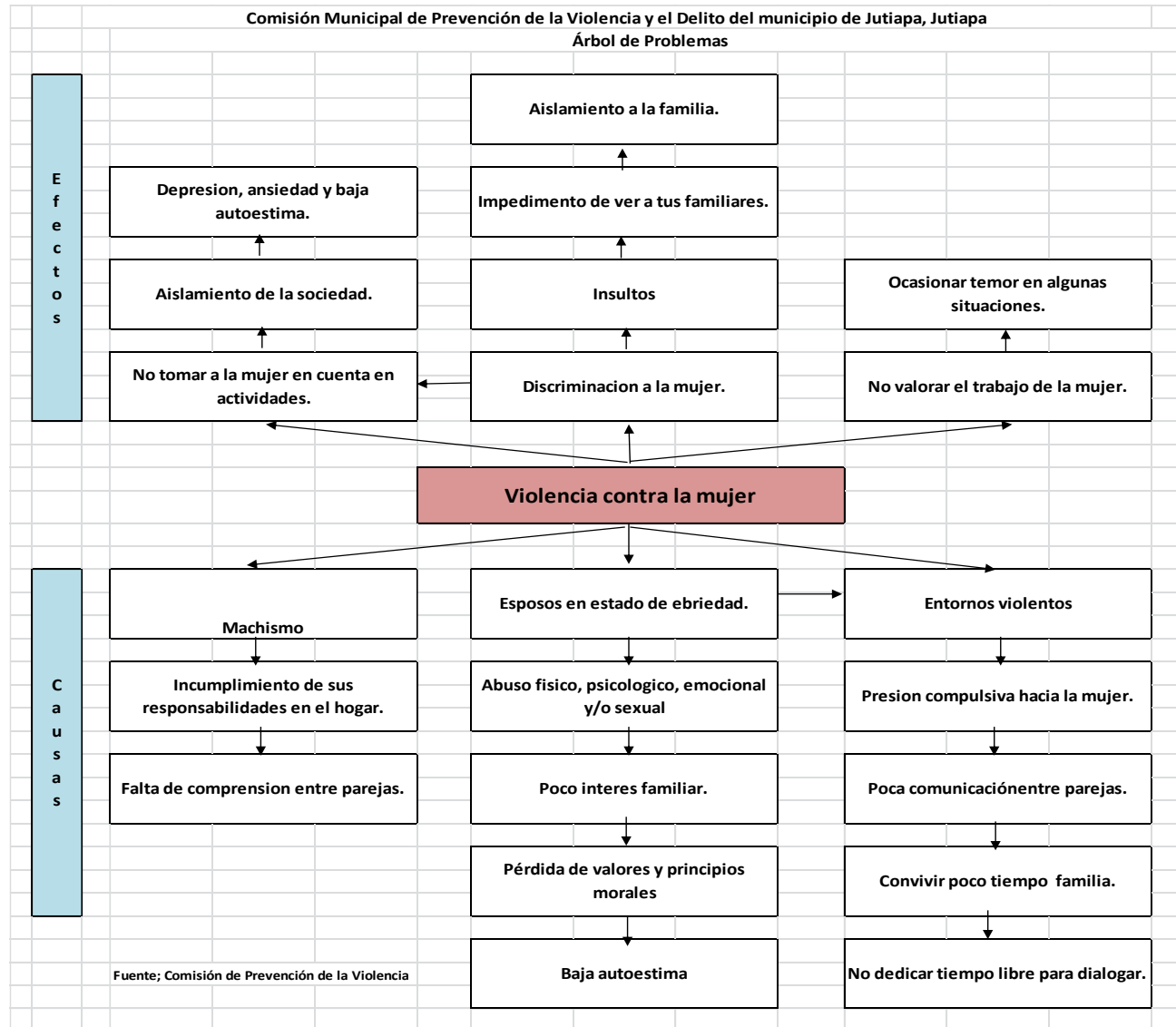
Árbol de problemas de Violencia Intrafamiliar



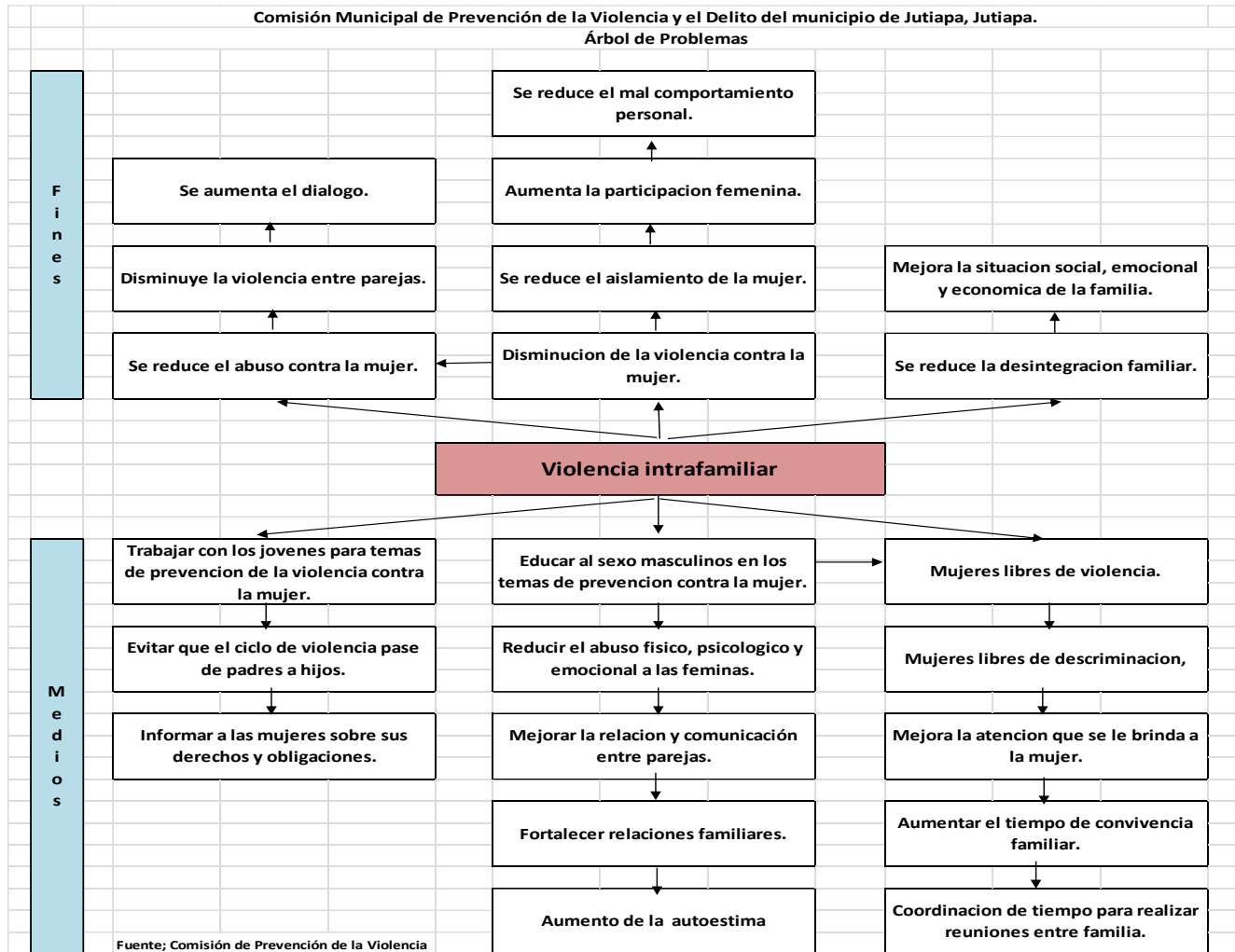
Árbol de objetivos de Violencia Intrafamiliar



Árbol de problemas de Violencia Contra la Mujer



Árbol de objetivos de Violencia Contra la Mujer



CAPITULO IV

4. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

4.1. Objetivo General

Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente: robo agravado, venta de drogas clandestinas, violencia contra la niñez, adolescencia y mujer a través de un esfuerzo de trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.

4.2. Objetivos Específicos

- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Identificar las principales problemáticas que han generado la conflictividad social y así poder brindar estrategias pacíficas en una intervención de seguridad ciudadana.
- Promover la organización comunitaria mediante la realización de acciones en materia de prevención social y situacional de la violencia y el delito, en respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio.
- Realizar estrategias que atiendan los factores de riesgo a grupos vulnerables (niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adulto mayor).
- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Instalar capacidades en gestión, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de prevención social y situacional, en el área técnica y administrativa de la Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.
- Recuperar la credibilidad y confianza en las instituciones de seguridad y justicia, mediante acciones encaminadas a mejorar la comunicación con la sociedad civil, fomentando la cultura de denuncia.

- Articular esfuerzos interinstitucionales y de sociedad civil para incidir en la reducción objetiva de la violencia y el delito.
- Implementar acciones que fomenten la prevención de la violencia armada, evitando el uso de armas de fuego, reduciendo objetivamente los delitos contra la integridad física y patrimonio de las personas del municipio.
- Fomentar actividades relacionadas con la regulación, control, ordenamiento y administración para prevenir accidentes de tránsito en la vía pública

4.3. Delimitación de la política

Los alcances de ésta Política Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con enfoque de Derechos Humanos. Por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la juventud y en las mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito, con una duración de tres años a partir del año 2017-2020.

4.4. Instituciones responsables y sistemas de coordinación

Las coordinaciones de éstos procesos están a cargo de la Municipalidad, quien delega ésta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión será la encargada de realizar todas las convocatorias a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y sector privado. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa de ejecución de la política, de acuerdo a lo establecido en la matriz estratégica.

Institución	Nivel de Intervención
Municipalidad (DMM-DMP)	Alta
Policía Nacional Civil -PNC	Alta
Ministerio de Educación –MINEDUC-	Alta
Ministerio de Salud –MSPAS-	Alta
COCODES	Alta

Iglesia	Media
Ministerio de Cultura y Deporte –MICUDE–	Media
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia/MINGOB	Alta

4.5. Resultados/impactos de la Política

1. Reducir los índices delincuenciales en mujeres, niños, adolescentes y juventud y evitar la falta de tolerancia dirigida a distintos grupos vulnerables a través de la promoción de la cultura de paz y una convivencia pacífica.
2. Realización de campañas de concientización que generen conocimientos y capacidades en temas de prevención de la violencia, así como las rutas de denuncia y conocimiento de instituciones de justicia y seguridad; dirigido a niños, jóvenes y mujeres.
3. Propiciar el acercamiento entre la población y las instituciones que trabajan el tema de prevención de la violencia para fomentar la cultura de denuncia como un mecanismo en la resolución de conflictos.
4. Impulsar el acercamiento e involucramiento comunitario, para reducir la violencia contra la mujer e intrafamiliar ante las organizaciones respectivas, que se encuentren presentes en el municipio y/o cabecera departamental.
5. Establecimiento de mesas de diálogo en una base constante, entre los principales actores para mantener la comunicación fluida y evaluar algún obstáculo que pudiera presentarse sobre los delitos y violencias priorizados.
6. Involucramiento a niños, adolescentes y jóvenes en la participación de actividades en temas ambientales, culturales y deportivos para la recuperación de espacios públicos.

Los resultados de corto plazo se plantean a un año de la implementación de las líneas de acción. Contrario a ello, los resultados de largo plazo, así como el impacto global de ésta Política esperan ser obtenidos al cumplimiento de tres años de ejecución constante

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

El seguimiento en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para proveer el tiempo necesario al desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política Pública Municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El monitoreo se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la

COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal (2020) sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política en las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

4.7 Presupuesto

El presupuesto será estimado a partir de la ejecución presupuestaria de cada institución, incluida la Corporación Municipal. La Política tiene como funcionalidad la coordinación interinstitucional para darle cumplimiento a los mandatos institucionales de cada sector. Es por ello que no se plantea un gasto “extra” para la ejecución de actividades, planes, programas o proyectos. Es en sí, focalizar y ejecutar de manera más eficiente y donde más se necesiten los servicios que prestan las instituciones.

Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Departamento de Planificación Municipal. Municipalidad de Jutiapa. 2017.

Incidencia Criminal Acumulada (2016). Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Policía Nacional Civil.

Incidencia Criminal Acumulada (2017). Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Policía Nacional Civil.

Grupos Focales. Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (2016). Municipio de Jutiapa, Jutiapa.

Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.

Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.

Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación (2016). *Modelo de Abordaje –UPCV-*, Guatemala

Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación (2016).

Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia del municipio de Jutiapa. (2016). Conversatorio. Municipio de Jutiapa, Jutiapa.

Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, (2016). Grupo Focal Mujeres. Municipio de Jutiapa, Jutiapa.

Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación (2016). Grupo Focal de Jóvenes. Municipio de Jutiapa, Jutiapa.

Proyección Poblacional 2017. Sistema de Información Gerencial de Salud, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2017.

Matrices estratégicas

EJE:	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud.						
Objetivo General	Reducir la violencia en contra de la adolescencia y juventud.						
Objetivo Especifico	Incrementar las oportunidades de progreso social y empleabilidad de adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad.						
Línea Maestra	Promocionar la participación con jóvenes, adultos e instituciones respetuosos de las leyes.						
Línea de acción	Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Responsable	Responsable de seguimiento	Fecha
Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades, con el involucramiento de las autoridades nacionales y locales del deporte.	Creación de campeonatos deportivos, Actividades de arte y cultura en las diferentes comunidades del municipio de Jutiapa para fortalecer la convivencia pacífica.	No. campeonatos deportivos y actividades realizadas en el año en diferentes comunidades del municipio de Jutiapa.	Listados de participantes inscritos, fotografías, videos y canchas de papi futbol.	Fomentar el deporte la cultura y las artes para que los jóvenes ocupen su tiempo de libre en actividades de beneficio para su desarrollo.	MICUDE, CONJUVE, MINEDUC, Municipalidad y UPCV.	UPCV y COMUPRE	3 años.

Promover la utilización del espacio urbano para el aprendizaje, contemplando desde el arte hasta el fútbol calle.	Promover con las autoridades municipales y el MICUDE la construcción de un polideportivo en el municipio de Jutiapa	1 Polideportivo construido con el apoyo de la municipalidad y MICUDE	Gestiones realizadas ante la municipalidad y MICUDE, listados de asistentes y fotografías	Realizar alianzas interinstitucionales para lograr objetivos que ayuden a disminuir la violencia en el municipio de Jutiapa.	COMUDE, UPCV, COMUPRE.	UPCV y COMUPRE.	3 años.
Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación de programas dirigidos a ellos	Capacitaciones en centros educativos sobre los derechos y responsabilidades de la Juventud	No. capacitaciones realizadas cada año a centros educativos.	Listado de asistentes, fotografías.	Reducir el comportamiento delictivo de los jóvenes y adolescentes.	MINEDUC, UPCV, COMUPRE	UPCV y COMUPRE.	3 años.

Eje	Prevención de la violencia contra la niñez						
Objetivo General del eje.	Implementar acciones y estrategias para evitar la violencia contra la niñez.						
Objetivo específico	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de capacitaciones por parte de UPCV y la OMM.						
Línea Maestra	Reducir los índices de riesgo en el entorno urbano que facilitan la delincuencia y violencia.						
Línea de acción	Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Responsable de ejecución.	Responsable de seguimiento.	Temporalidad
Realizar alianzas interinstitucionales, especialmente con el Ministerio de Educación y la Secretaria Ejecutiva del servicio Cívico, para mantener de forma permanente jornadas y campañas informativas y de concientización (Violencia contra la Niñez, Bullying y sus consecuencias), dentro y	Realización de campañas en conjunto con instituciones gubernamentales para informar y concienciar a estudiantes de los diferentes establecimientos educativos del municipio de Jutiapa sobre la violencia	No. Actividades de información realizadas a centros educativos y estudiantes del municipio de Jutiapa.	Listados de asistentes, acta de reunión y fotografías	Concientizar a estudiantes de los diferentes establecimientos educativos del municipio de Jutiapa sobre la violencia contra la niñez, acoso escolar y sus consecuencias	MINEDUC y UPCV.	COMUPRE Y UPCV.	3 años.

fuera de los centros educativos.	contra la niñez, acoso escolar y sus consecuencias.						
Promover campañas de información dirigidas a mujeres embarazadas, sobre sus derechos maternos, laborales, sociales y de salud, así como los de sus recién nacidos/as	Realización de campañas de información a mujeres en procesos de gestación sobre sus derechos maternos, laborales, sociales y de salud, en las diferentes comunidades del municipio de Jutiapa.	No. De Campañas de información en comunidades realizadas a mujeres del municipio de Jutiapa.	Listados de asistencia, fotografías y videos.	Mujeres capacitadas en los temas de derechos maternos, laborales, sociales y de salud.	MINEDUC, MSPAS, Municipalidad y UPCV.	UPCV y COMUPRE	3 años.

Diseñar estrategias para fomentar el respeto y atención hacia las niñas y niños, reconociéndolos como un grupo social vulnerable	Campaña de información a los niños y niñas de centros educativos públicos para que conozcan de sus derechos y la forma de denunciar si fueran víctimas de violencia	No. De actividades al año con niños de diferentes centros educativos.	Listado de asistentes, fotografías.	Que los niños puedan conocer sus derechos y la forma de denunciar cualquier tipo de violencia en su contra.	MINEDUC, UPCV, COMUPRE	UPCV y COMUPRE.	3 años.
--	---	---	-------------------------------------	---	------------------------	-----------------	---------

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer						
Objetivo General del eje	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas con las instituciones y con los sectores, a efecto de garantizar la ejecución del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación ante el incumplimiento en la atención a sus causas, y la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.						
Objetivo específico	Implementar estrategias coordinadas en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.						
Línea maestra	Integrar, de acuerdo a las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.						
Línea de acción	Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Responsable de ejecución.	Responsable de seguimiento.	Temporalidad
Establecer mecanismos de reporte de emergencias médicas relacionadas con eventos de violencia contra la mujer.	Realización de reuniones de coordinación con instituciones involucradas en el tema de Violencia contra la Mujer para desarrollar matrices de sistematización relacionadas a violencias contra	No. De matriz de registro de emergencias médicas cada seis meses para tener el registro del índice de violencia en la mujer en el municipio de Jutiapa.	Listados de asistentes e informes.	Una matriz de sistematización elaborada.	COMUPRE.	UPCV y COMUPRE.	3 años.

	la mujer en el municipio de Jutiapa.						
--	--	--	--	--	--	--	--

Desarrollar procesos de dialogo intersectorial e interinstitucional con las organizaciones de mujeres para articular y consensuar rutas de trabajo en torno de la erradicación de la violencia contra las mujeres.	Realización de campañas de capacitación en conjunto con instituciones gubernamentales para informar y concienciar a líderes y lideresas de las diferentes comunidades del municipio de Jutiapa sobre la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.	No. De Campañas de capacitación realizadas a líderes y lideresas de diferentes comunidades del municipio de Jutiapa.	Listados de asistencia, fotografías y videos.	Capacitar a las lideresas de las comunidades para que sirvan de promotoras sobre los derechos y erradicación de la violencia y el delito contra la mujer.	MINGOB, UPCV Y COMUPRE.	COMUPRE y UPCV	3 Años.
--	--	--	---	---	-------------------------	----------------	---------

Matriz explicativa de relacionamiento causal

Problemas identificados por COMUPRE en el municipio de Jutiapa, Jutiapa.	Eje	Línea de Acción	Como incidirá la línea de acción en la solución del problema.
Maltrato Infantil.	Prevención de la violencia contra la niñez.	Realizar campañas informativas sobre los derechos de la niñez y adolescencia.	Se pretende que la niñez y adolescencia reciban las campañas sobre sus derechos.
		Que la niñez y adolescencia participen activamente en programas educativos dirigidos a ellos.	Involucrar a la niñez y adolescencia activamente en programas y capacitaciones.
		Desarrollar campañas informativas sobre la ley "PINA".	Realizar capacitaciones a la niñez y adolescencia relacionado a la ley "PINA".
Violencia Intrafamiliar.	Prevención de la violencia contra la mujer.	Acudir a las instituciones responsables de protección para recibir ayuda.	Coordinar charlas sobre los temas de violencia intrafamiliar.
		Promover cambios entre hombres y mujeres para evitar la violencia.	Realizar campañas de capacitación a hombres y mujeres de cómo prevenir la violencia intrafamiliar/mujeres.

		Brindar apoyo a mujeres víctimas de violencia.	Orientar a las mujeres a las instituciones que deben acudir al ser víctimas de algún tipo de violencia.
Violencia Contra la mujer	Prevención de la violencia contra la mujer.	Realizar campañas de sensibilización a las personas sobre la violencia contra la mujer.	Que las mujeres víctimas de violencia puedan acudir a instituciones para que las apoyen psicológicamente.
		Que las instituciones realicen acciones en el área de prevención de la violencia contra la mujer.	Fortalecer al sexo femenino para identificar a las instituciones que les brindan apoyo.
		Realizar “Spot” a través de radios locales, sobre la prevención de la violencia contra la mujer.	Que las mujeres asistan a talleres de capacitación orientados a la prevención de la violencia contra la mujer.

Acta de aval de la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

 MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA	MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA <i>Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.</i> <i>Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 2</i> <i>Teléfono 7844-1783</i>	
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.-----		
CERTIFICA:		
Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo Comude de la Municipalidad de Jutiapa, en el que folios números 85 al 88 se encuentra el acta que literalmente dice: Acta No. 08-2017." En la ciudad de Jutiapa, siendo las diez horas con cero minutos del día miércoles dos de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en salón del Campo de la Feria del municipio de Jutiapa, el señor Alcalde Municipal Edwin Ronaldo Castillo y Castillo, y miembros del concejo municipal Sindico III, Rafael Grijalva Hernández, Concejal I Víctor Hugo Valiente Grijalva, Concejal II, Álvaro Salvatierra López, Concejal III; Marco Antonio Zúñiga Salguero, Concejal IV; Candelario Ordoñez Méndez, Jefes de Instituciones de las diferentes dependencias Departamentales, Representantes de los Consejo de Desarrollo Comunitario del Municipio de Jutiapa, representantes del sector Público, representantes de la Sociedad Civil Organizada y quien suscribe la presente para dejar constancia de los siguiente: PRIMERO: El Concejal Tercero Marco Antonio Zúñiga Salguero, eleva una oración para dar gracias a Dios, por permitir asistir a esta importante reunión, seguido se da la entonación del Himno Nacional de Guatemala por concurrencia presente. SEGUNDO: El señor secretario Municipal da la Apertura a la Agenda de la Reunión de COMUDE verificando la presencia del Quórum para dar inicio y aprobando los respectivos puntos de reunión. Así mismo interviene el señor Alcalde Municipal Edwin Ronaldo Castillo y Castillo, quien dio la cordial bienvenida a los presentes y a la vez dio a conocer el objetivo primordial de la reunión del		



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.
Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 2
Teléfono 7844-1783



COMUDE del Municipio de Jutiapa. **TERCERO:** Se hace presente el delegado de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Gobernación señor Orlando Florian Lemus, quien presenta en la presente sesión de Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), las matrices que irán integradas en la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de Jutiapa, siendo las matrices siguientes: **Eje:** Prevención de la Violencia contra la Niñez. **Eje:** Prevención de la Violencia Intrafamiliar. **Eje:** Fortalecimiento Comunitario. Después de conocerlas, el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) con unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar las matrices anteriormente expuestas. II) Que el presente acuerdo se certifique para los usos consiguientes. **NOVENO:** Se hace constar que se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las trece horas, firmando y escribiendo el nombre de la Institución que representa, consignando su nombre completo para mayor constancia los que en ella intervenimos. Damos Fe. Suscribieron el acta (fs) Edwin El Chavo Castillo, Alcalde Municipal. Aparecen varias firmas ilegibles. Marvin Augusto Cardona Rodríguez, Secretario Municipal y sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponda, extendiendo sello y firma la presente en la ciudad de Jutiapa, a dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. - - -


Lic. Marvin Augusto Cardona Rodríguez
Secretario Municipal


Vo. Bo. Lic. Edwin El Chavo Castillo
Alcalde Municipal

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



UPCV Guatemala

